

Circular 1910-2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Gerardo Hernández el 30 de julio de 2021 en el diario “El Economista” sobre el plazo que fijó el Congreso para la famosa reforma a la subcontratación.

PROCESO EN FAST TRACK

Senado amarra nuevo plazo de la reforma de subcontratación y concluye trámite

Los senadores aprobaron ampliar al 1 de septiembre todos los plazos de transición para el cumplimiento de la reforma de subcontratación que prohíbe el outsourcing de personal y permite sólo el de servicios.

El pleno del Senado aprobó la noche de este viernes, y en *fast track*, la extensión de los plazos transitorios de la **reforma de subcontratación** hasta el **1 de septiembre**, otorgando un mes adicional para que las empresas se regularicen y cumplan con las nuevas disposiciones.

Con la decisión de la Cámara Alta concluyó el trámite legislativo para la [prórroga en la implementación de la reforma de subcontratación](#)

en las empresas y se cerró el debate en torno a esta materia, discusión que se revivió con la presentación de dos iniciativas en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una de Morena para ampliar los plazos hasta el 1 de septiembre y otra del PAN para extenderlos hasta el 1 de enero de 2022.

Los senadores aprobaron el dictamen con 85 votos a favor y 22 en contra. De esta manera, las **disposiciones fiscales**

entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre, fecha desde la que ya no se podrán deducir las facturas por concepto de

suministro de personal

, ese mismo día será el tiempo límite para registrarse ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) como prestador de servicios u obras especializadas y, para realizar la sustitución patronal sin la condición de transferir bienes.

El dictamen avalado por el Senado ratificó el argumento de la Cámara de Diputados para otorgar sólo un mes más a las empresas para regularizarse, pues una prórroga más larga “iría en contra del espíritu” de la reforma de subcontratación porque se podría dar paso a mantener

violaciones de derechos laborales

, una situación que se busca erradicar con el nuevo marco legal.

Sin embargo, los legisladores reconocieron que muchas empresas han mostrado disposición para cumplir y [han expresado la necesidad de contar con un plazo mayor](#) para cumplir con las nuevas obligaciones. “En un ánimo de cordialidad, entendimiento y apertura, se considera que ampliar un mes el periodo realizar todos los ajustes que esta reforma conlleva y, así, apoyar tanto a las empresas, como a sus trabajadores”, se destaca en el dictamen aprobado.

Un tratamiento disparejo, al Gobierno se le concedió el termino hasta el 1º enero 2022 y a la Iniciativa Privada (mini, medianos y grandes empresarios), solo hasta el 1º de septiembre 2021.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”